

RESOLUCIÓN No 100
(mayo 19-2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL VALOR POR TRANSFERENCIA DEL IMPUESTO TABACO Y CIGARRILLOS "LEY 1289" AL MUNICIPIO DE GIRON, ACUMULADO A LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL DIRECTOR DEL INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 054 de febrero 18 de 1.997 y Ley 1289 de 2009

CONSIDERANDO:

- A) Que la Ley 1289 de 2009, modifico el artículo 4° de la Ley 30 de 1971, quedando así: Artículo 4°. El impuesto de que trata el artículo 2° de la presente ley será recaudado por las tesorerías de las entidades territoriales y entregadas mensualmente a los Institutos Deportivos de cada una de las regiones. A su vez, los Institutos Deportivos Territoriales distribuirán el 30% de ese recaudo en los Municipios de su jurisdicción, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte.
- B) Que la distribución de los recursos de Ley 1289 de 2009 (30% de cigarrillos extranjeros) se hará conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema General de Participaciones (documentos CONPES SOCIAL), que emite el Departamento Nacional de Planeación para cada año.
- C) Que para el año 2021, se efectuó la distribución con base al documento CONPES SGP 55 de 2021.
- D) Que, de acuerdo al concepto del Ministerio del Deporte, estos recursos deben ser entregados a los Municipios para financiar los proyectos y programas para el sector deporte que se hayan presupuestado en cada vigencia fiscal.
- E) Que en ordenanza No 08 del 18 de abril de 2022, el "Indersantander" adiciono al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2022 el valor de novecientos treinta y siete millones doscientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y siete pesos m/cte (\$937.281.647), recursos del 30% de tabaco y cigarrillos "Ley 1289 de 2009", valor acumulado a la vigencia 2021, con el fin de realizar el giro a los Municipios y Entes Deportivos Municipales.
- F) Que se ajusta el valor total acumulado a la vigencia 2021 de la transferencia al Municipio de Girón, por las aproximaciones en las cifras decimales

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la transferencia al Municipio de Girón, de acuerdo al valor acumulado a la vigencia fiscal 2021 así:

MUNICIPIO	VALOR ACUMULADO A DICIEMBRE 2021
Municipio Girón	\$60.581.606

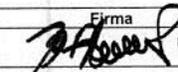
ARTICULO 2º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Luz Delina Silva Portilla	Aux. activo-presupuesto	
Revisó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Camilo Rivero Rendon	Abogado cps oficina jurídica	
Aprobó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Mayra Alejandra Téllez Romero	Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director- (Cargo)